

Buenos Aires, 23 de febrero de 1967.-

Visto el presente expediente nº 73.801/67, del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, al que se agregan distintos expedientes del registro de la Dirección Nacional de Arquitectura, que se refieren a diversas obras a realizar en la sede de la Morgue Judicial, por un monto de m\$ñ. 14.405.479.--; y

CONSIDERANDO:

Que los trabajos de que se trata serán realizados por // intermedio de la mencionada repartición, por lo que las aprobaciones que a tal efecto deban disponerse encuadran en lo establecido por el Art. 56º, Inciso 3º, Apartado 1) de la Ley de Contabilidad de la Nación.-

Que a los efectos de facilitar el trámite, es conveniente unificar las distintas actuaciones y disponer una sola aprobación por el total mencionado.-

Por ello, -SE RESUELVE:

1º).-Contratar directamente con la DIRECCION / NACIONAL DE ARQUITECTURA, dependiente de la Secretaria de Estado de / Obras Públicas de la Nación, la realización de los trabajos que a continuación se detalla, en la sede de la MORGUE JUDICIAL, por el monto total de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL (m\$ñ. 14.405.479.00):

Exp.nº <u>101.811/66</u> (construcción de un entrepiso frente al local de Mesa de Entradas)	m\$ñ	875.000.--
Exp.Nº <u>103.149/66</u> (Modificación de ventanas y puertas)	m\$ñ	1.519.100.--

-//-

<u>Exp. nº 105.296/65</u> (Demolición de 4 columnas)	m\$ñ	236.800.--
<u>Exp. nº 105.915/66</u> (Construcción entrepiso de local cocina y empotramiento de armarios)	m\$ñ	262.500.--
<u>Exp. nº 106.040/66</u> (Ampliación del Laboratorio de Química Legal y Toxicología)	m\$ñ	8.760.979.--
<u>Exp. nº 106.048/66</u> (Construcción de un techo en calle juela interna y marquesina sobre puerta pasaje ro- tonda)	m\$ñ	1.185.200.--
<u>Exp. nº 106.049/66</u> (Provisión e instalación de estan- terías para cadáveres corpulentos)	m\$ñ	585.900.--
<u>Exp. nº 105.156/66</u> (Instalación de estanterías peri- metrales)	m\$ñ	980.000.--
TOTAL		<u>m\$ñ 14.405.479.--</u>

2º).-Apropiar el presente gasto a la partida /
"Sobrantes de Ejercicios Anteriores" - Art. 75º de la Ley 16.432.-

3º).-Regístrese y pase a la Dirección Adminis-
trativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA

